

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 15

16

FECHA	lunes, 11 de diciembre de 2023
--------------	--------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Facatativá

UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Pasantía
FACULTAD	Ciencias De la Salud
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Psicología

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
FRANCO LÓPEZ	JOHAN MAURICIO	1012413677

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
LUNA BUITRAGO	LAURA MARCELA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 15

TÍTULO DEL DOCUMENTO
Caracterización Mujeres Participantes Programa “Red De Mujeres” Personería De Mosquera


SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	
INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÀGINAS
2023	43

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. Violencia	1. Violence
2. Género	2. Gender
3. Sexo	3. Sex
4. Mujeres	4. Women
5. Experiencias	5. Experiences
6. Caracterización	6. Characterization

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)
<p>Amnistía Internacional, (10 de diciembre de 2018). <i>Cinco mujeres lideran la lucha por los derechos humanos en 2018.</i></p> <p>https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/12/five-women-leading-the-struggle-for-human-rights-in-2018/</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 15

Bonamigo, V., Torres F., Lourenco, R., y Cubas M. (2022). *Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers*. *Cogitare Enfermagem*, 7, pp. 1-13 <http://dx.doi.org/10.5380/ce.v27i0.86883>


Bonilla K., Campero A. y Ávila L. (2018). *Los Roles de Género en las voces de niños y niñas de 7 a 10 años, estudiantes de la Institución educativa Altamira Sur Oriental*. Trabajo de grado título de trabajo social. Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/6317/1/T.TS_AvilaGarcia LorenaAngi_2018.pdf

Brito R., Basualto P., y Posada L. (2020). *Percepción de prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género en estudiantes universitarias*. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México, Estudios de género*, 6, pp. 1-36.
<https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.473>

Castillo, N. (2019). *Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional*. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), pp. 97-116
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4274/3625>

Cuervo M. E. (2016). *Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación*. *Política y Cultura*, 46, pp. 7-97.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>

Díaz, J. (2018). *Estructura de las personerías municipales en Colombia: ¿Cómo se materializan los principios de equidad, idoneidad, transparencia, autonomía e independencia mediante la aplicación de los artículos 170 y 173 de la ley 136 de 1994?*. Tesis para magister en derecho administrativo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 15

Universidad libre de Colombia.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15560/TESIS%20ESTRUCTURA%20DE%20LAS%20PERSONERIAS%20MUNICIPALES%20EN%20COLOMBIA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernando-Cedeño A. (2019). *La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero*. Universidad y Sociedad, 11(4), pp. 77-85

<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-77.pdf>

Gallardo de Parada Y. y Moreno G. A. (1999) Modulo 3 Recolección de la información. Serie Aprender a investigar. Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES. Subdirección General Técnica y de Fomento.

<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>

Garzón, R. (2018). *Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal: Aporte desde el trabajo social forense*. Tesis trabajador social forense. Universidad del Valle.


<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/e186fa97-ad05-4c52-9426-eeb74d1ddcb>

Giner, C. (2011). *Aproximación psicológica de la victimología*. Universidad Católica Antonio de Murcia.

<https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%200.pdf?sequence=1>

Gobernación de Cundinamarca (2022). Informe mensual delitos de mayor impacto social noviembre. Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

<https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9a65e6d0-2868-4e4a->

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 15

[b890-](#)

[53002382266c/Informe+noviembre+2022+final.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-9a65e6d0-2868-4e4a-b890-53002382266c-olpx9ut](#)

Gobernación de Cundinamarca (2023). Informe mensual delitos de mayor impacto social septiembre. Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/04bfc7fd-0f63-4891-b34c-8f35bdf30a1/Informe+Septiembre+2023.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-04bfc7fd-0f63-4891-b34c-8f35bdf30a1-oKGMFGp

Hernández S., Fernández C. y Baptista M. (2014) (6ta edición) *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.

<https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>


Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022). *Lesiones de causa externa en víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI*. Medicina Legal y Ciencias Forenses.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/910587/Infografia_LGBTI_2022.png

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016) *Violencia de género en Colombia: Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016*. Boletín epidemiológico. Subdirección de Servicios Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+G%C3%A9nero+en+Colombia.+An%C3%A1lisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+a%C3%B1os+2014%2C+2015+y+2016.pdf>

Jiménez, L., Cañas, J., Carvajal, J., Devia, E., Jiménez, L., López, E., Murillo, C., Quintero, C. y Quiroga, L. (2020). *Subcampos de aplicación de la*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 15

psicología jurídica. Universidad Católica de Colombia. Colección Logos Signum. Universidad Católica, ASOFAPSI, Colegio Colombiano de Psicólogos.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/f1b61741-2ce8-4167-94c6-e2a6183dda5c/content#page=51>

Katz M., Seid G. y Abiuso, F. (2019). *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. Cuaderno de cátedra No 7. Carrera de sociología. UBA, pp. 1-38 <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>


Kleba, L. T. (2011). *Las espirales de la violencia en contra de las mujeres: formas de resistencia y estrategias de mujeres para salir de la situación de violencia*. Familia y género. Revista Trabajo Social, 11, pp. 81-97. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/23849/19571>

Ley 1090 de 2006. (2006, 6 de septiembre). Congreso de la República. Diario oficial No 46.383. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Ley 1232 de 2008. (2008, 17 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 47.053. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1232_2008.html

Ley 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). Congreso de la República. Diario oficial No 47.139. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Ley 1413 de 2010. (2010, 11 de noviembre). Congreso de la República. Diario oficial No 47.890. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1413_2010.html

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 15

Ley 2281 de 2023. (2023, 4 de enero). Congreso de la República. Diario oficial No 52.267.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2281_2023.html

Ley 294 de 1996. (1996, 22 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 42.836.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0294_1996.html

Ley 360 de 1997. (1997, 11 de febrero). Congreso de la República. Diario oficial No 42.978.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0360_1997.html

Ley 823 de 2003. (2003, 11 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 45.245.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0823_2003.html

Martínez, P. A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio*. Política y Cultura, 46, pp. 7-31.

<https://scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>

Mayo, I. (2022). *Roles, personalidad y estilo de vida. Hacia una concepción personológica de los roles*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, pp. 12-13.


<https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/258/233>

Ministerio de salud y protección social, (2023a). *Ciclo de Vida*.


<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>.

Ministerio de salud y protección social, (2023b). *Derechos de las víctimas de violencias de género*.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-de-las-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 15

- Moreno M. V., Marín G.M., Bustamante B. S., Chaverra G. G. y Maturana M. D. (2015). *Caracterización de algunas barreras de acceso a la ruta de atención en la vulneración de derechos en casos de violencia intrafamiliar, entre el 2010 y el 2015 en Colombia*. Universidad Católica Luis Amigo. Especialización en Derecho de familia, infancia y adolescencia.
http://repository.ucatolicalluisamigo.edu.co:8080/jspui/bitstream/ucatolicalluisamigo/246/1/Uclam_CD-T346.015B9822015.pdf.pdf
- ONU Mujeres, (2022). *Cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia*. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>
- ONU Mujeres, (2023) *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20se,la%20existencia%20de%20normas%20da%C3%B1inas>
- Organización Mundial de la Salud, (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=230C0F01C176A1DFB61EA74C42DF0C83?sequence=1
- Poggi, F. (2018). *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. , Cuadernos de Filosofía del Derecho, 42, pp. 285-307.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99650/1/DOXA_42_12.pdf
- Procuraduría General de la Nación, (2023a). *3 mujeres cada hora, 128 al día y 47 mil en el 2022, fueron víctimas de violencia intrafamiliar*. Boletín 280.
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/3-mujeres-cada-hora-128-al-dia-y-47-mil-en-2022-fueron-victimas-de-violencia-intrafamiliar->

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 15

[procuraduria.aspx#:~:text=Bolet%C3%ADn%20280%20%2D%202023-.3%20mujeres%20cada%20hora%2C%20128%20al%20d%C3%ADa%20y%2047%20mil.v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20intrafamiliar%3A%20Procuradur%C3%ADa&text=%2D%20Alerta%20la%20Procuradora%20que%20en,la%20cifra%20ascendi%C3%B3%20a%2028.](#)

Procuraduría General de la Nación, (2023b). *Violencia contra la mujer no cesa.*

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/violencia-contra-la-mujer-no-cesa-procuraduria.aspx#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%ABlico%20refere%20nci%C3%B3%20que,seg%C3%BAn%20el%20Reporte%20Din%C3%A1mico%20de>

Sentencia T-012 (2016) Violencia económica contra la mujer. Corte Constitucional de Colombia <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-012-16.htm>.

Quito R. R. (2020). *Construcción psicosocial del concepto de violencia de género de los estudiantes de 9no año del EGB de la unidad educativa “los cañaris” de Azoques. Periodo: marzo – septiembre 2020.* Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19765/1/UPS-CT008948.pdf>

Zurita, B. (2021). *¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia de género? Por ti mujer.* <https://asociacionportimujer.org/por-que-las-mujeres-no-denuncian-la-violencia-de-genero/>

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 15

Resumen

Para el desarrollo de este trabajo fue importante diseñar diferentes dinámicas que permitieran abordar los múltiples aspectos relacionados con la violencia basada en género, por lo cual se generaron espacios con población femenina vinculada al programa de la Personería de Mosquera “Red de Mujeres”, en donde por medio del diseño de una encuesta se abordaron aspectos relacionados con sus datos sociodemográficos, conocimientos, percepciones e interés por el programa desarrollado por la Personería y su relación con el fenómeno de violencia basada en género. Una vez hecho esto, se consideró la posibilidad de implementar la encuesta de forma virtual dependiendo de la disposición para ese momento del espacio y tiempo disponible de la Personería y las participantes.

Es así, que a partir de lo anterior se espera que los resultados obtenidos permitan describir conocimientos, experiencias y necesidades que se encuentran relacionados con la violencia basada en género así como las posibles afectaciones que sufren las personas que experimentan este tipo de violencia pudiendo ser estas de aspecto físico, psicológico, económico, entre otros, y que la población perteneciente al programa “Red de Mujeres” de la Personería refleja ante esta situación, pudiendo éstas, estar involucradas de forma directa e indirecta. Del mismo modo, se pretende sentar la base para posteriores trabajos frente a este tipo de problemática sociales desde una mirada de la psicología jurídica en donde a partir de ellos se fortalezca el ámbito preventivo e interventivo.

Abstract

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 15

For the development of this work, it was important to design different dynamics that would allow addressing the multiple aspects related to gender-based violence, which is why spaces were generated with a female population linked to the Mosquera Personería program “Women's Network”, where Through the design of a survey, aspects related to their sociodemographic data, knowledge, perceptions and interest in the program developed by the Personería and its relationship with the phenomenon of gender-based violence were addressed. Once this was done, the possibility of implementing the survey virtually was considered depending on the availability of space and time available to the Ombudsman and the participants at that time.


Thus, based on the above, it is expected that the results obtained will allow us to describe knowledge, experiences and needs that are related to gender-based violence, as well as the possible effects suffered by people who experience this type of violence, which may be these. physical, psychological, economic, among others, and that the population belonging to the “Women's Network” program of the Personería reflects this situation, and they may be involved directly and indirectly. In the same way, it is intended to lay the foundation for subsequent work regarding this type of social problems from a perspective of legal psychology where, based on them, the preventive and interventional field is strengthened.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 15

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 15

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _X_.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 14 de 15

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.




j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 15 de 15

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Caracterización Mujeres Participantes Programa “Red De Mujeres” Personería De Mosquera.PDF	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
FRANCO LÓPEZ JOHAN MAURICIO	

21.1-51-20.



CARACTERIZACIÓN MUJERES PARTICIPANTES PROGRAMA “RED DE MUJERES” PERSONERÍA DE MOSQUERA

Johan Mauricio Franco López

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa de Psicología

Extensión Facatativa

IIPA 2023



CARACTERIZACIÓN MUJERES PARTICIPANTES PROGRAMA “RED DE MUJERES” PERSONERÍA DE MOSQUERA

Johan Mauricio Franco López

Informe final de pasantía para optar por el título de Psicólogo

Laura Marcela Luna Buitrago

Docente asesora

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa de Psicología

Extensión Facatativá

IIPA 2023

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Marco teórico	5
Planteamiento del problema	14
Justificación	15
Método	18
Resultados	20
Discusión	29
Conclusiones	31
Recomendaciones	33
Referencias	34
Anexos	40

Introducción

La Personería de Mosquera se encuentra adscrita al Ministerio público en donde se les considera un órgano de carácter municipal, ya que las funciones que tiene a cargo se rigen bajo el poder jurisdiccional de dichos municipios y por ende a determinado ente territorial (Díaz, 2018). En este sentido la Personería brinda a la ciudadanía, en especial a la población más vulnerable, la atención necesaria para que las necesidades y problemáticas concernientes a sus derechos sean resueltas, además de velar por el interés público, la buena gestión de los funcionarios y el cumplimiento de la normatividad constitucional vigente.

En relación con lo anterior, la Personería al vincularse directamente con la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones y servicios, como lo son el trabajo con víctimas, población vulnerable, niños niñas y adolescentes, convivencia ciudadana entre otros, que se ven relacionados con la vulneración u omisión de los derechos a los que tienen acceso la población en general, es importante abordar estos diversos aspectos desde un marco profesional y científico que no solo se encuentre familiarizado con este tipo de temáticas sino que también permita el trabajo interdisciplinar que dé como resultado una intervención acertada a todos los requerimientos de la ciudadanía. Una de estas disciplinas claramente es la psicología desde su ámbito jurídico, ya que, aspectos propios de esta rama como la psicología victimal en donde el psicólogo prioriza el estudio, la evaluación, diagnóstico e intervención de la persona pasiva del delito (Jiménez, et al. 2020) logra acaparar gran parte de las problemáticas que en esta entidad se presentan, debido a que la victimización y vulneración de derechos son gran fuente de interés por parte de esta ciencia y se ven inmersas en cada una de los casos que se atienden día a día, por lo cual la psicología jurídica juega un papel importante para un buen desarrollo y atención a estas problemáticas.

Para el desarrollo de este trabajo fue importante diseñar diferentes dinámicas que permitieran abordar los múltiples aspectos relacionados con la violencia basada en género, por lo cual se generaron espacios con población femenina vinculada al programa de la Personería de Mosquera “Red de Mujeres”, en donde por medio del diseño de una encuesta se abordaron aspectos relacionados con sus datos sociodemográficos, conocimientos, percepciones e interés por el programa desarrollado por la Personería y su relación con el fenómeno de violencia basada en género. También se tuvieron en cuenta aquellas reuniones semanales que organiza dicho programa y que tienen lugar dentro de las instalaciones de la Personería, como espacios de interacción en donde se relaciona la propuesta a implementar y

se dispone a incentivar a las integrantes a participar del mismo. Una vez hecho esto, se consideró la posibilidad de implementar la encuesta de forma virtual dependiendo de la disposición para ese momento del espacio y tiempo disponible de la Personería y las participantes.

Es así, que a partir de lo anterior se espera que los resultados obtenidos permitan describir conocimientos, experiencias y necesidades que se encuentran relacionados con la violencia basada en género así como las posibles afectaciones que sufren las personas que experimentan este tipo de violencia pudiendo ser estas de aspecto físico, psicológico, económico, entre otros, y que la población perteneciente al programa “Red de Mujeres” de la Personería refleja ante esta situación, pudiendo éstas, estar involucradas de forma directa e indirecta. Del mismo modo, se pretende sentar la base para posteriores trabajos frente a este tipo de problemática sociales desde una mirada de la psicología jurídica en donde a partir de ellos se fortalezca el ámbito preventivo e interventivo.

Marco Teórico

Para el presente trabajo se entiende **violencia** como todo acto en donde por medio del uso directo de la fuerza física o de cualquier otro tipo, ejercida hacia uno mismo, otra u otras personas, de forma voluntaria e intencionada, tiene la finalidad de causar daño, lesiones, impedimentos en su desarrollo, cambios en su conducta o posturas tanto políticas, económicas, individuales, culturales y sociales, como hasta la producción de la muerte misma (Bonamigo, et al. 2022; Cuervo, 2016 & Martínez, 2016.).

Al tener claro el concepto de violencia, se puede dar cuenta a partir de esto que son muchas las finalidades de esta acción, por lo que también son múltiples las intencionalidades de hacia quién o quiénes va dirigida. En este sentido, una de las formas de violencia que ha tenido un gran auge en los últimos años en Colombia es la **violencia de género**, de hecho, al respecto, la Procuraduría General de la Nación, (2023b) en su boletín número 933 da a conocer que con respecto a la violencia y la vulneración de derechos humanos en razón de género ha sido factor de preocupación, ya que en el año 2022, 614 mujeres fueron víctimas de feminicidio y entre enero y mayo del 2023 se reportaron 213 casos de este mismo delito en Colombia, siendo Antioquia, Bogotá y el Valle del Cauca los departamentos con más casos registrados. De esta forma, este tipo de violencia se relaciona bastante con el hecho de que va dirigido exclusivamente a mujeres por el hecho de ser mujeres, es tanto así, que a la hora de

definir este fenómeno no se encuentra una definición unificada y general que pueda tomarse como referencia, por lo que, si bien es cierto que este tipo de población ha sido la más afectada por esta forma de violencia, no es correcto entender su definición de esta manera, ya que esta aborda un espectro más amplio. Siguiendo lo anterior, la Asamblea General de las Naciones Unidas (mencionada en Campos, et al., 2013) en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 define la violencia de género como todos aquellos actos de violencia que se basan en el hecho de pertenecer al sexo femenino y que dichos actos tienen como consecuencia daño físico, psicológico o sexual para estas, así como actos de coacción, amenazas y/o privación de la libertad. Así mismo, la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de España (mencionada en Campos, et al., 2013) menciona este tipo de violencia como aquella que se implementa hacia la mujer por la simple razón de serlo, debido a la consideración que se hace de estas por parte de sus agresores de no poseer derechos suficientes de libertad además de respeto y capacidad de decidir. En cuanto a ley 25485 del 11 de marzo del 2009 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Argentina (mencionada en Campos, et al., 2013) que también enfoca la violencia de género solo hacia la mujer, indica que dentro de este fenómeno se encuentra toda conducta tanto en acción como en omisión, directa o indirecta y desde el ámbito tanto público como privado, que afecte en esta su integridad física, sexual, psicológica, patrimonial o económica así como su libertad, dignidad y su vida. Por su parte, el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2023) ofrece un concepto al respecto mucho más extenso, ya que tiene en cuenta otros géneros a parte del femenino, definiendo de esta forma la violencia de género como aquellos actos con repercusiones dañinas que están dirigidos hacia un persona o un grupo en relación a su género, enfatizando que si bien la mujer y niñas se han visto en una posición de víctima de forma considerable por ese fenómeno, los hombres y los niños perfectamente también podrían sufrirlo, y además de ello, se usa del mismo modo para describir la violencia dirigida contra la población LGBTIQ+.

Como se ha mencionado anteriormente, dentro de la concepción de violencia se encuentran diferentes aspectos que componen este fenómeno, así como las diferentes tipologías y contextos donde se presentan. Por lo cual, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) establece la violencia autoinfligida, la violencia interpersonal y la violencia colectiva; la primera se relaciona con aquellos actos que se ejecutan para consigo mismo, como los son los actos suicidas y las autolesiones; la segunda comprende la violencia

de tipo familiar y con personas sin ningún tipo de parentesco; la tercera se entiende como aquella que es ejecutada hacia grupos sociales, políticos, y económicos.

Otro aspecto que se enmarca en los tipos de violencia, son aquellas relacionadas con la naturaleza de los actos violentos, en donde se pueden encontrar los aspectos físicos, psicológicos, sexuales, emocionales, económicos y/o patrimoniales de la agresión.

Es entonces que, al referirse a la violencia, Curitiba, (2021, mencionado en Bonamigo, et al. 2022) hace una aclaración de estos tipos de violencia de forma detallada, a lo que con respecto a la **violencia física**, entiende esto como todo acto violento en donde se ven involucrados el uso de castigos corporales, uso de la fuerza física como bofetadas, puñetazos, patadas, empujones, estrangulaciones, tirones de pelo y uso de armas de fuego, cortopunzantes o contundentes entre otros muchos, que van dirigidos ya sea hacia uno mismo o hacia otra persona, personas o comunidad con la intención de amenazar, intimidar, reprimir y/o castigar. Del mismo modo, hace referencia a la **violencia psicológica y/o emocional** como aquella violencia que trae consigo el maltrato verbal por medio del insulto, las amenazas, los gritos, el maltrato emocional, la burla, el menosprecio, el ridiculizar, asustar, la falta de cuidado y atención, comportamientos controladores como la restricción de la actividad laboral o educativa, así como de la atención médica por nombrar algunos; con respecto a la **violencia sexual**, se mencionan aspectos inmersos en esta como el acoso sexual, comportamientos verbales o no de carácter sexual, el contacto sexual no deseado, el uso de sustancias con la finalidad de obtener comportamientos sexuales no deseados y sin el consentimiento de la víctima, intentos de penetración ya sea vaginal, anal u oral sin consentimiento, insinuaciones sexuales, coacción con fines sexual entre otros.

Por otro lado, hay autores que con respecto a esta temática establecen una definición mucho más genérica de estos tipos de violencia y con un tipo de visión o énfasis algo diferente, Poggi (2018) por ejemplo, menciona que la **violencia económica** se relaciona con actos como el control y la limitación ya sea en el acceso o la gestión de recursos como el dinero, joyas, la alimentación, el acceso al transporte y el tiempo; la violencia psicológica que a su vez está directamente relacionada con la violencia emocional, está vinculada con ofensas y humillaciones, actos con fines de rechazo y aislamiento al punto de generar desinformación por parte del victimario hacia la víctima, y aparte de esto, hace mención de la importancia de no solo la forma en que se ejerce la violencia, sino también, el efecto que causa, que es lograr un daño físico, psicológico y/o económico, entendiendo estos tres

factores no tanto como tipos de violencia per se, sino como causas del mismo. Con respecto a la **violencia patrimonial**, Castillo (2019) hace una distinción concreta entre esta y la violencia económica, dejando en claro que, en la primera se evidencia este tipo de violencia cuando una persona destruye, sustrae, se apropia sin consentimiento de la víctima, de bienes, documentos, activos y objetos que son legítima propiedad de ella y no le permite ejecutar ninguna acción sobre los mismos; concerniente a la económica, se entiende como aquella retención o limitación ya sea de los ingresos o recursos netamente monetarios que la víctima posea. En la sentencia T-012 (2016) la Corte Constitucional en su apartado de violencia económica contra la mujer define la violencia patrimonial como todo acto en donde el abusador controla todo lo que ingresa al patrimonio común si importa quién lo genere y en donde este puede llegar a atribuirse todos los bienes a su nombre. Martínez (2016) en cambio, resalta el ataque a la integridad de las personas en diferentes ámbitos. Siguiendo esta idea, la violencia económica la define como aquella que tiene una afectación directa en la integridad patrimonial ya sea de una persona, personas o colectivos; con respecto a la violencia sexual, habla de la afectación a la integridad sexual resaltando los casos de acoso y violación; de igual manera, hace mención de la violencia psicológica como aquella afectación a la integridad psicológica en donde como resultado se producen trastornos del comportamiento y la percepción, y por último, habla sobre la violencia física como aquella que daña la integridad corporal de la persona y en donde se ven reflejados los golpes, las lesiones, las fracturas y en casos más serios, la misma muerte, dejando en claro de esta forma que la violencia no se divide en subtipos sino que sencillamente la violencia es ejercida a diferentes aspectos de la integridad de las personas.

Martínez (2016) no se detiene aquí solamente al hablar de cómo la violencia afecta la integridad de quien recibe dichos actos violentos, sino que también, toma en cuenta una interesante clasificación de los diferentes contextos en donde se evidencian los diferentes tipos de violencias anteriormente mencionados, haciendo hincapié en los lugares más recurrentes donde suelen manifestarse, siendo estos el contexto escolar, el hogar, el trabajo, la calle y el deporte entre otros.

Dado los argumentos anteriores con respecto a la violencia, para efectos de este trabajo se tuvo en cuenta la violencia ejercida desde sus diferentes vertientes, tomando en cuenta de esta forma la violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial como diferentes tipos de violencia presentes en violencia basada en género.

Por lo cual, al abordar la violencia basada en género, es importante hacer una distinción entre dos conceptos que se suelen confundir o por lo menos en ocasiones no se tiene una concepción muy clara de cada uno de ellos, estos son el sexo y el género. Cuando se hace mención del concepto de “**sexo**” en un principio se puede pensar en esta palabra como un término con múltiples definiciones, como vendría a ser propiamente el acto sexual, hacer el amor, el apareamiento en el caso de referirse a los animales no humanos y al simple hecho de ser hombre o mujer (González, 2016). Estas diferentes concepciones del término sexo, más específicamente las que hacen referencia al acto reproductivo, claramente podrían darse a entender sin utilizar este término, cosa que sería muy difícil si se fuese a hacer referencia al hecho de ser hombre o mujer, es por ello que la palabra sexo hace alusión a aquellas características biológicas, entre estas, los órganos sexuales, cromosomas, las hormonas, gametos (espermatozoides y óvulos) entre otras varias, que diferencian a los machos y hembras de determinadas especies (Poggi, 2018).

Por otro lado, la palabra “**género**” tiene aspectos particulares a la hora de conceptuarse, ya que en cierta medida involucra creencias, conductas y características sociales que determinan su definición. Siguiendo lo anterior, la palabra género se define como aquellas creencias, comportamientos, gustos, actividades, actitudes que determinada sociedad atribuye a cierto sexo en específico, en este caso a hombres o mujeres (Poggi, 2018). Esto último, da pie para abordar el siguiente aspecto a tratar, y es justamente lo que se conoce como roles de género.

Habiendo dejado en claro la conceptualización de género, es mucho más sencillo abordar el término completo por su parte restante, “**roles de género**”. Cuando se menciona dicha palabra, por lo general se hace referencia al papel, función, tarea, actividad o patrón conductual que se espera cumpla determinada persona dependiendo de la situación o posición que ocupe en su sociedad (Mayor, 2022). Es así, que cuando se menciona los diferentes roles que cada persona cumple en su sociedad, se estaría hablando entonces de aquellas funciones o actividades que dicha persona realiza constantemente, pudiendo ser esto labores de vigilancia y seguridad, cuidado de la salud tanto física como mental, enseñanza y educación, profetización religiosa, por mencionar algunos. Por ende, al conceptuar de forma muy general los roles de género, se puede concluir que son aquellas funciones, actividades, comportamientos y hasta formas de pensar, que determinada sociedad le asigna a cada sexo, teniendo en cuenta un factor histórico cultural (Bonilla, et al 2018), evidenciando así, culturas

en donde las actividades y/o funciones para cada sexo siguen siendo bastante diferenciadas y casi que únicas para estos, como vendría siendo el rol de la mujer en actividades domésticas y cuidado de los hijos y el papel del hombre en actividades que representen el uso de la fuerza, en actividades políticas, vinculación a las fuerzas armadas entre otras.

Así mismo, la “**estigmatización**” se presenta de forma constante en esta problemática, ya que sus implicaciones hacen parte de las múltiples formas de promover la violencia hacia otra u otras personas. La estigmatización entendida como aquel atributo o cualidad que se usa con el fin de generar un rechazo, aspecto negativo y desacreditador a nivel social, ya sea por determinadas características o condiciones específicas (Fernando-Cedeño, 2019), se relacionan en gran parte con la violencia psicológica, en donde en muchas ocasiones es utilizada ya sea para desvalorar determinada condición de una persona, por ejemplo, su situación económica, su capacidad intelectual, su desarrollo físico, su edad, así como también, en aquello que pudiera desempeñarse y que a nivel social no está muy bien visto o carezca de reconocimiento por parte del mismo, tal es el caso de labores como escort, las labores del hogar, el empleo informal, etc.

Adicionalmente, es de gran importancia indicar elementos del **ciclo de la violencia** de Leonore Walker (1979, mencionada en Kleba, 2011), en donde se establecen tres fases de violencia que se repiten de forma cíclica y que a raíz de esto la mujer se ve encerrada aparentemente en un bucle sin salida. En la primera fase, llamada “acumulación de tensión”, se encuentra un estado de violencia en el que se inicia con manifestaciones verbales abusivas, expresiones de ira o disgusto hacia su pareja por parte del agresor y culpabilizándola por todo lo malo que le ocurre. Posterior a esta fase, Rodríguez (2008, citado en Kleba, 2011) agrega una nueva a la que se refiere como “fase de paralización o sumisión” en donde la víctima sufre de violencia psicológica ya que aquí esta se siente culpable y termina pidiendo perdón, llora y hasta se humilla por todo lo sucedido y dicho por su pareja. En la segunda fase, llamada “fase de agresión” se manifiesta de forma explícita la violencia física a través de golpes, uso de armas u objetos con el fin de causar daño y generar heridas o lesiones graves. Con respecto a la tercera fase, denominada “luna de miel” se ven reflejados comportamientos de arrepentimiento, súplica, cortejo o coqueteo, seducción, entre otros, que tienen la intención de demostrar un cambio con respecto a las diversas conductas violentas vivenciadas, y así, la mujer considere un cambio por parte de su agresor y cerrar un supuesto ciclo que no volverá a repetirse nuevamente (Kleba, 2011). Por su parte, Garzón (2018) en su **modelo de escalada**

de la violencia en contexto conyugal con respecto a esta tercera fase presenta el arrepentimiento que se evidencia aquí como una fase independiente debido a que considera que anterior a la fase de luna de miel se contemplan conductas centradas específicamente en pedir perdón por los actos agresivos por parte del agresor, en donde este lo puede hacer ya sea arrodillándose, llorando y suplicando perdón, prometiendo que jamás volverá a pasar, pero dejando en claro que para que esto sea así ella también cumple un papel importante y es no incitándolo a cometerlos de nuevo, posteriormente vienen todos los actos de coquetería incluyendo detalles muy costosos o atenciones para con ella que no se veían anteriormente y se percibe un contexto de mucha serenidad por lo que se da inicio a un periodo de calma en donde si bien no se evidencian más actos agresivos, es solo cuestión de tiempo para que el ciclo vuelva a repetirse nuevamente.

Sumado a lo anterior, Rodríguez (2008, citado en Kleba, 2011) especifica diferentes circunstancias y situaciones en las cuales la mujer se ve inmersa al estar en este ciclo de violencia, siendo estos la desvalorización que tiene como fin atacar la autoestima de la víctima haciéndola sentir inútil, desvalorizada y carente de habilidades. Del mismo modo, la mujer se ve involucrada en una expropiación intelectual, ya que en las diferentes interacciones con su pareja en este ciclo de violencia este último desaprueba sus ideas y opiniones refiriéndose a estas como estúpidas o sin sentido o, por otro lado, se atribuye muchas de estas así mismo, estigmatizando de esta forma su esencia y todo lo que provenga de ella. Así mismo, en este ciclo de violencia la mujer pasa por circunstancias de control y dominio, aislamiento social, amenazas, situaciones de violencia sexual como formade control y poder ante el hecho de en ocasiones no conseguir lo que quiere por parte de ella y control patrimonial con el fin de generar una dependencia hacia él y con ello la posibilidad de ser abandonado por su trato hacia ella sea cada vez menor.

Garzón (2018) coincide bastante con lo anterior al hacer mención del concepto de escalada, en donde hace referencia a este como aquel termino que denota un aumento en la violencia conyugal pasando de manifestaciones de agresividad leve a afectaciones considerables, evidenciando diferentes factores en dicho progreso de violencia como el psicológico que se manifiesta de forma inicial, posteriormente se hace explicito la violencia física en donde se implementa tanto el uso de mecanismos corporales como el uso de herramientas, la escalada sexual, la incorporaciones de terceros a la violencia conyugal, la escalada de emociones y por último la escalada en la geoespacialidad. Con respecto a estos

tipos de escaladas Garzón (2018) en lo psicológico pone de manifiesto que aquí se exhibe la escalada de violencia a partir de expresiones verbales que en principio tienen la intención de incomodar a la otra persona, y posteriormente, los contenidos en el discurso llenos de insultos y ofensas terminan por afectar la autoestima, dignidad, la confianza y el amor propio de la otra persona; no siendo suficiente con esto a medida que transcurre el tiempo este tipo de agresión pasa a un nivel más agresivo, por lo que se pasa a la denominada escalada física que, como se mencionó anteriormente, se evidencian afectaciones a la parte corporal por medio de puños, patadas, rasguños, jalones de cabello entre otros, que luego pasa a un incremento de violencia por medio del uso de herramientas sea estos objetos contundentes como materas, vasos, palos, como también cortopunzantes como cuchillos; en la escalada sexual se enfatiza en los abusos sexuales que van desde tocamientos hasta el acceso carnal en contra de la voluntad de la pareja; con lo que respecta a la escalada frente a las otras personas, se menciona la vinculación a la violencia entre cónyuges de otras miembros sean estos los hijos, vecinos o conocidos ya sea para hacerlos parte de la agresión como también una forma de unirse a la defensa de la víctima; las escaladas en las emociones dentro de esta perspectiva de violencia conyugal se explica a partir de aquellas emociones que se generan a partir de las agresiones experimentadas y que juegan un papel negativo en el autoconcepto, la autoestima y el amor propio que se agravan cada vez más con el pasar del tiempo; por último se hace mención de la escalada en la geospacialidad como aquella expresión de la violencia que inicia en el ámbito privado e íntimo y termina por extrapolarse a contextos como el laboral, zonas sociales y cualquier otro lugar sea público o privado.

Normatividad

Por otro lado, debido al gran aumento que ha tenido la violencia basada en género en un país como Colombia, los entes gubernamentales y autoridades competentes han realizado varios esfuerzos por aminorar este fenómeno, por lo que se han elaborado normas que permitan abordar diferentes temáticas, que tienen como finalidad disminuir y reducir de forma significativa el fenómeno de violencia.

En este sentido, es importante mencionar diversa normatividad como la ley 294 (1996) que aborda la violencia desde un aspecto intrafamiliar, atendiendo las diversas modalidades de este tipo de violencia por medio de la prevención, intervención y medidas de sanción para generar de esta forma una armonía y unidad en el núcleo familiar, la ley 360 (1997) en el cual se refleja la violencia desde un énfasis sexual siendo esta ley un mecanismo

de modificación del código penal referido a los delitos de libertad y pudor sexual en donde se tienen en cuenta los actos sexuales y acceso carnal en sus diferentes modalidades, inducción y constreñimiento a la prostitución, trata de personas y pornografía con menores por mencionar algunos, la ley 823 (2003), la cual pretende abordar la desigualdad de oportunidades para las mujeres enfocando los actos del gobierno en la promoción de la equidad tanto en el ámbito público como privado en aspectos como lo económico, laboral, educativo, salud y vivienda entre otros, la ley 1232 (2008) que modifica la ley 82 (1993) por la cual se tiene en cuenta a la mujer cabeza de familia y en donde se establece la especial protección a la misma, además de brindarle apoyos prioritarios en acceso a la educación, salud, vivienda, apoyo crediticio entre otros varios, la ley 1257 (2008) en donde su finalidad es adoptar medidas normativas para la protección de la mujer contra todo tipo de violencia y discriminación, , la ley 1413 (2010), que en su artículo 1ro refiere la inclusión de la economía del cuidado, entendiendo esto último como el trabajo no remunerado que se ejecuta en el hogar y que en la gran mayoría de los casos es implementada por mujeres, en el Sistema de Cuentas Nacionales con el fin de generar una medición en el aporte de la mujer en el factor económico y social del país y reconociendo esta labor como un aspecto fundamental y de gran importancia para la economía en una sociedad; y por último la ley 2281 (2023) en la cual en su artículo 3ro menciona el objetivo de este, que no es más que eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales y atacando de esta forma los actos discriminatorios que surgen de dichas desigualdades y que involucran tanto el aspecto de género, como el étnico-racial, población vulnerable, entre otros

Sumado a la normatividad que aborda esta problemática, se han creado e implementado varios derechos a los cuales aquellas víctimas de violencia basada en género pueden acceder con la finalidad de recibir una atención institucionalizada que permita la recuperación de la integralidad y dignidad así como su autonomía atendiendo aquellas necesidades particulares de cada persona que experimenta este suceso en condición de víctima de las cuales se pueden destacar el recibir información de forma clara, precisa, verídica y oportuna con respecto a sus derechos y procedimientos a seguir, acceder a los mecanismos de protección dispuestos tanto para las víctimas como para sus hijos e hijas, recibir orientación legal y jurídica de forma gratuita, inmediata y especializada una vez el hecho violento se ponga en conocimiento ante las autoridades competentes, reserva en la trata de su información personal a la hora de acceder a servicios médicos relacionados con este tipo de violencias, a decidir de forma autónoma si desea ser o no confrontada con su agresor

en procedimientos jurídicos o de otro tipo al igual que en los espacios de atención dispuestos para ello entre otros varios derechos (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, [MSPS], 2023a).

Planteamiento del Problema

En la actualidad, el tema de violencia basada en género es una problemática social que si bien, se ha tratado constantemente a lo largo del tiempo por diversidad de autores y múltiples organismos tanto sociales como políticos, su interés se ha centrado en aspectos tales como su procedencia, factores desencadenantes, sus repercusiones, y quiénes han sido y son sus víctimas y victimarios, entre muchos otros aspectos, y a raíz de ello se han generado rutas de atención y programas que pretenden atacar esta problemática desde un ámbito preventivo e interventivo, es importante reconocer que dichas rutas y programas no están siendo utilizadas y aprovechadas como se debería, por lo que deja por fuera a un sin fin de personas involucradas en este tipo de violencia que podrían perfectamente gozar de este tipo de recursos para hacer frente a la situación que vivencian. Al respecto Moreno et. al. (2015) mencionan que en términos de acceso a rutas de atención en el marco de la violencia son varias las barreras que no permiten ya sea el acceso a dichos mecanismos, la creencia en la utilidad y efectividad de los mismos así como el interés por acceder a estos, mencionando en principio el bajo compromiso y voluntad por parte de los entes gubernamentales para hacer cumplir y acatar la normatividad vigente; en una segunda instancia se enfatiza en la tramitología que se desprende del hecho de querer denunciar determinados actos violentos que repercuten de forma significativa en la decisión de querer o no hacer algo al respecto por parte de quienes vivencian este tipo de circunstancias, de igual manera, se suma a estos aspectos la naturaleza de la violencia que en resumidas cuentas al no poder reconocer determinados actos como formas de violencia y por ende reconocerse a sí mismo como víctima de los mismos muy difícilmente se llegue a acceder a las rutas de atención y programas diseñados para ello, y por último, se tiene en cuenta uno de los factores que posiblemente tiene bastante influencia en el acceso a dichos mecanismos, el cual es el desconocimiento de la norma y que debido ya sea a la falta de interés por conocerla, la poca pedagogía que se le hace por parte del estado que como consecuencia genera poco o nulo conocimiento de su existencia por parte de la población más vulnerable, entre otros factores, hacen parte de la ignorancia a las normas establecidas para combatir la violencia en todas sus manifestaciones (Moreno, et al. 2015).

Así mismo, programas como el implementado por la Personería de Mosquera denominado “Red de Mujeres” inició a principios del año 2023 por medio de una convocatoria de participación voluntaria por vía telefónica a mujeres lideresas de sus diferentes comunidades, con el fin de difundir elementos relevantes sobre temáticas relacionadas con la violencia basada en género a través de conversatorios, actividades lúdicas e interactivas, en donde se procura habilitar espacios para ello al menos una vez a la semana, extendiendo la invitación a ser partícipes de éstas de forma abierta y voluntaria por medio de piezas públicas así como grupos y redes sociales destinados para ello. Así mismo, el programa no cuenta con caracterización ni sistematización de las participantes, la población participante es muy reducida y con poca participación en las actividades propuestas, por lo cual la Personería de Mosquera pretende buscar alternativas y acciones que permitan una mayor participación de la población en dicho programa.

Por lo cual, la pregunta de investigación que orienta el presente se centra en ¿Cuáles son las experiencias, significados y conocimiento de las participantes del programa Red de Mujeres de la Personería de Mosquera sobre violencia basada en género?, donde se establece como objetivo general comprender las experiencias, significados y conocimientos de las participantes del programa “Red de Mujeres” de la Personería de Mosquera en relación con la violencia basada en género, proporcionando una visión comprehensiva que contribuya a la formulación de estrategias efectivas de prevención y atención; así mismo, se generan como objetivos específicos (a) conocer las vivencias individuales de las participantes del programa Red de Mujeres relacionadas con violencia basada en género, (b) analizar las percepciones de las participantes sobre violencia basada en género, (c) indicar el nivel de conocimiento que las participantes del programa poseen sobre los derechos relacionados con la violencia de género, y (d) identificar motivaciones y expectativas de las participantes vinculadas de forma voluntaria al programa de Red de Mujeres. Por lo anterior, en este estudio se llevó a cabo una caracterización detallada de las mujeres que participan en el programa “Red de Mujeres” de la Personería de Mosquera.

Justificación

La violencia basada en género es un fenómeno que no solo ha estado presente desde hace mucho en la sociedad colombiana, sino que también, ha venido aumentando con el transcurso del tiempo, siendo las mujeres una de las múltiples poblaciones que más se enmarca como víctima ante esta problemática. Al respecto, el boletín epidemiológico del Instituto Nacional

de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMCF) (2016), hacen un análisis comparativo entre los años 2014, 2015 y 2016 con respecto a diferentes aspectos inmersos en la violencia basada en género, una de ellas es el homicidio, en donde refiere que en el 2014 hubo un promedio de mujeres asesinadas de 2,4 al día durante los diez primeros meses, en el 2015 un promedio de 2,2 al día y en el 2016 un promedio de 2,4 sin completar aún los diez primeros meses; un rango de edad de riesgo mayor en edades entre los 20 y los 24 y 25 a 29 años, siendo las mujeres en condición de soltería las más afectadas seguidas de las que se encuentran en unión libre y ocurriendo estos hechos en zonas urbanas, siendo representadas estas cifras en 2014 por el 76,1%, en el 2015 el 77,4% y en el 2016 el 76,4% de los homicidios ocurridos, respecto a la violencia intrafamiliar se refiere un incremento en el 2014 de 44.228 casos a 49.712 casos en el 2016, las mujeres entre los 20 y 29 años tienen un riesgo más alto de ser partícipes de violencia intrafamiliar en condición de víctimas y aquellas mujeres con estado civil de unión libre representan en el año 2014 el 40,8% de los casos, en el 2015 el 40,5% y en el 2016 el 40,8% , siendo la pareja o expareja el presunto principal victimario de este tipo de violencia en donde en el 2014 este personaje representó la presunta responsabilidad del 71,8% de los casos, en el 2015 del 71,6% y en el 2016 del 72,8%; con respecto a la violencia sexual las niñas en edades entre los 0 a los 17 años son aquellas con el riesgo más alto de sufrir violencia sexual ya que en el 2014 representaron el 84,8% de las mujeres víctimas de delito sexual, en el 2015 representaron el 85,5 y en el 2016 el 85%, siendo los familiares los presuntos responsables de actos de violencia sexual ya que en el 2014 se reportaron 4.696 casos en donde el presunto victimario fue un familiar, en el 2015 hubo un reporte de 5.517 y en el 2016 fue de 6.101, seguidos por la pareja o expareja y posteriormente por un amigo como presuntos victimarios.

Con lo que respecta a años posteriores la ONU Mujeres (2022) en su anexo sobre cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia basada en la estadística de la INMCF, da a conocer diferentes cifras con respecto a múltiples sucesos entre estos el homicidio, en donde para el año 2021 se registraron 13.238 casos, de los cuales 993 de ellos fueron mujeres las víctimas de este delito, representando el 7,5% del total de los casos, siendo el 56% de los 993, mujeres entre edades de 20 y 39 años y dentro del 15% el presunto victimario es la pareja o expareja. Con respecto al delito sexual se presentaron 22.607 casos de presunto abuso sexual, de los cuales el 88% de estos fueron mujeres, así mismo, de 19.793 casos equivalentes al 88% , el 60% de estos fueron niñas menores de 15 años; a lo que refiere a la violencia de pareja, se reportaron 34,965 casos de los cuales el 86% fueron dirigidas

hacia las mujeres y de 30,436 casos equivalentes al 86%, 59% fueron mujeres entre las edades de 20 a 34 años; en términos de casos correspondientes a feminicidio se reportaron 169 casos de los cuales 12 de ellos las víctimas fueron mujeres venezolanas y en 7 de estos no se supo la nacionalidad, del mismo modo 14 casos fueron anteceditos por violencia sexual y 26 por tortura.

Frente al feminicidio, para el año 2022 según la PGN (2023a), 614 mujeres fueron víctimas de este delito en Colombia, 47.771 lo fueron en casos de violencia intrafamiliar; aumentando en 7.713 casos en comparación con el año 2021, y del mismo modo hubo un aumento de 3.650 casos en el 2022 en comparación con el año 2021 en exámenes médico-legales por presunto delito sexual. Estos diferentes delitos y tipos de violencia se logran ver reflejados de forma muy similar en población LGBTIQ+ en donde el INMLCF (2022) hace público aquellas lesiones de causa externa en víctimas pertenecientes a esta población en específico, reportando 199 casos de los cuales se componen 86 de violencia interpersonal, 46 de presuntos delitos sexuales, 37 de violencia de pareja, 21 de violencia intrafamiliar y 9 casos de homicidio; de estos mismos 199 casos se tuvieron presentes el ciclo vital en el cual se encontraban dichas víctimas, en donde 28 de estos comprende la etapa de la adolescencia en edades entre 12 a 17 años, 75 casos en etapa de juventud con edades entre 18 a 28 años, 87 en etapa de adultez en edades entre 29 a 59 años y 9 casos en etapa de vejez en edades entre 60 años en adelante.

De igual manera, en Mosquera durante enero a noviembre del año 2022 según la Gobernación de Cundinamarca (2022) se presentaron 564 casos de violencia intrafamiliar, ocupando el tercer puesto dentro de los municipios de Cundinamarca y para lo que va corrido del mes de enero al mes de septiembre del año 2023 se han presentado 335 casos de este mismo tipo de violencia, evidenciándose una disminución al momento, pero ocupando aún el tercer puesto dentro de estos mismos municipios; con respecto a delitos sexuales, para lo que va corrido del mes de enero al mes de septiembre del año 2023 Mosquera presenta 33 casos de los cuales 22 de estos comprenden población menor de edad. De igual manera, como aspecto positivo con respecto a estos tipos de violencia según la Gobernación de Cundinamarca (2023) se ha venido presentando una disminución considerable en comparación con el año 2022.

Tomando en cuenta todo lo anterior, es evidente que quienes se han visto inmersas en problemáticas sociales como la violencia de género en cantidades desbordantes es la mujer, y

es por esta misma razón que, son ellas quienes más han liderado la lucha en contra de este fenómeno al igual que por la igualdad, la libertad, la justicia y la dignidad de diferentes formas y maneras (Amnistía Internacional, 2018), pero aun así, al tener conocimiento de este tipo de sucesos que ataca constantemente a esta población, no son todas las mujeres quienes se unen a esta lucha ya sea por razones como la normalización de la violencia por parte de estas, a la poca creencia que se tiene de las instituciones así como del mismo sistema judicial entre otras cuestiones (Zurita, 2021). Es entonces que surge el interés por conocer determinados aspectos y criterios que comparten aquellas mujeres que hacen parte de grupos, entidades, organizaciones, etc., que nacen como una forma de lucha contra este tipo de violencia y que pudieran ser la base de inspiración y motivación para implementar dicha batalla en contra de la violencia basada en género.

Método

Este trabajo se desarrolló bajo un **enfoque cualitativo**, el cual según Hernández et. al. (2014) es un tipo de investigación en donde se buscan aspectos como la descripción, la explicación y comprobación de un determinado fenómeno, además de ello, se tiene en cuenta las percepciones y significados de aquellas personas que son partícipes de la investigación para implementar dichos aspectos. En este mismo enfoque se acepta la subjetividad del investigador, ya que este genera una relación de interdependencia con el fenómeno de investigación al punto de que uno logra influir al otro, por lo que uno no se puede separar del otro; al momento de implementar la investigación se aborda desde lo particular hacia lo general, sugiriendo una lógica de tipo inductiva, sus resultados al igual que lo anterior, se enfatizan en la no generalización, enfocándonos en aspectos mucho más individualizados o particulares, y las hipótesis suelen generarse durante el trayecto de la investigación o al final de este (Hernández et. al., 2014).

Con **alcance descriptivo**, ya que esto último es un factor que busca precisar a través de la recolección de información aquellas características y propiedades de un determinado fenómeno centro de interés a analizar, sean estos objetos, personas, grupos, comunidades o culturas entre otros, por lo que es importante tener presente aquí lo que se pretende medir y sobre qué o quiénes se recolectará la información (Hernández et. al., 2014). En este orden de ideas, se trabajó bajo los parámetros anteriormente mencionados, por lo que se buscó especificar aquellas características tanto sociodemográficas como las diferentes concepciones sobre la violencia de género, así como, su acercamiento a este tipo de problemática de las

mujeres pertenecientes al programa de “Red de Mujeres” implementado por la Personería de Mosquera.

Del mismo modo, los datos obtenidos se analizaron desde la identificación de temas, categorías y significados en las respuestas brindadas de las participantes, el proceso incluyó la codificación de unidades de significado, la categorización de temas recurrentes y la interpretación contextual de los relatos proporcionados por los participantes. El análisis del contenido permitió una comprensión de las experiencias, percepciones y opiniones expresadas en las narrativas, proporcionando así una base para la generación de una caracterización desde los conocimientos, perspectivas y significados sobre violencia basas en género (Gallardo de Parada y Moreno, 1999).

Para efectos de este trabajo las **participantes** debían ser mujeres mayores de edad, vinculadas al programa “Red de Mujeres”, residentes del municipio de Mosquera; en este sentido, se excluyeron a las mujeres que no pertenecen al programa, así como hombres, y niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 1090 (2006) por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, en donde se tuvo en cuenta el artículo 2 que hace mención de los principios generales del psicólogo en donde en el inciso 1 refiere la responsabilidad del mismo con las consecuencias de sus actos y manteniendo un alto estándar en la prestación de sus servicios, el inciso 5 que trata sobre la confidencialidad de la información obtenida de las personas con las que trata en el desarrollo de su labor, asegurando preservarla de forma segura y confiable en todo momento a excepción de los casos dispuestos para hacerlo, el inciso 6, que habla sobre el bienestar del usuario en donde el psicólogo está comprometido a velar por este ante las personas o grupos con los cuales trabaja, el número 8 que enfatiza en el buen uso de técnicas de evaluación asegurando un buen manejo de la información obtenida de estos así como garantizar el derecho del usuario a conocer los resultados, así como las interpretaciones que se hagan a partir de estos, el inciso 9 que aborda la investigación con participantes humanos que prioriza el bienestar y dignidad de las personas que participan de las investigaciones y otorga una responsabilidad en el profesional de psicología para contribuir al desarrollo de la ciencia y del bienestar humano. De igual manera en esta ley 1090 (2006) se considera los artículos 16 y 17 que en el ejercicio de sus funciones obliga al psicólogo a no discriminar a ninguna persona por cuestiones de

raza, sexo, género, nacimiento, credo o cualquier otra diferencia existente, así como el ser lo suficientemente precavido ante cualquier tipo de situación o circunstancia que puedan causar algún tipo de degradación en términos discriminatorios de género, raza o condición social.

De esta forma, para la recolección de información se diseñó un consentimiento informado y una encuesta (anexo A), debido a que este permite la recolección de información de forma ordenada y posibilita indagar sobre diversas temáticas como opiniones, sentimientos, hábitos, creencias, entre otros, de individuos o grupos preestablecidos, ya sea por medio de modalidades distintas de implementar la encuesta, como es el caso en donde se hace con participación del encuestador, en este caso de forma presencial o sin la presencia de este, como es el caso de las autoadministradas; permitiendo de esta forma la posibilidad de comparar la información recolectada con los diferentes individuos o grupos (Katz, et al 2019). La encuesta consta de 19 ítems, y fue diligenciada por las participantes de forma online debido a las dinámicas personas, donde se obtuvo la participación de cinco mujeres de forma voluntaria del total de las mujeres vinculadas al programa de la Personería de Mosquera (anexo B).

Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos de las cinco mujeres participantes, principalmente se socializan algunos datos sociodemográficos que permitan reconocer las diferencias o similitudes entre cada una de las participantes como se evidencia en la tabla 1.

Tabla 1

Datos sociodemográficos participantes caracterización

Datos sociodemográficos	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5
Edad	30	43	59	62	72
Estado civil	Unión libre	Soltera	Casada	Casada	Soltera
¿Tiene hijos?	Sí, 2	Sí, 2	Sí, 2	Sí, 1	Sí, 1
Nivel académico	Profesional	Profesional	Técnico	Profesional	Profesional
Situación laboral	Desempleada	Independiente , Agente inmobiliario	Independiente , Auxiliar salud pública	Independiente , Emprendedor a	Independiente , Docente
¿Hace parte de algún grupo, junta, consejo o asociación comunal?, ¿Cuál?	No	No	JAC villa nueva	Asociación de usuarios del hospital María Auxiliadora	Asociación de usuarios del hospital y JAC

¿Qué papel cumple en dicho grupo, junta, consejo o asociación?	Ninguno	Ninguno	Presidenta	Asociada apoyo programas de educación	Fiscal asociación de usuarios, representante mesa de salud de JAC
--	---------	---------	------------	---------------------------------------	---

Nota: Información sociodemográfica de las participantes de la caracterización vinculadas al programa “Red de Mujeres”. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la información evidenciada en la tabla 1, se puede mencionar que, con respecto a la edad de las participantes, se puede concluir que el 80% del grupo pertenece al ciclo vital de la adultez, que según el MSPS (2023) abarca las edades entre los 27 y 59 años, mientras que el 20% pertenece al de la vejez, que comprende las edades entre los 60 años en adelante. Así mismo, frente al estado civil, se establece que un 40% de las participantes se encuentra casada, mientras que otro 40% se encuentra en condición de soltería y el 20% restante se encuentra en unión libre. Con relación a la cantidad de hijos, el 100% de las participantes manifiestan tenerlos, siendo el 60% de ellas quienes tienen dos hijos y el 40% quienes tienen solamente uno. Frente al nivel académico, se encontró que el 80% de las participantes tienen un nivel académico profesional mientras que el 20% restante tiene un nivel técnico. Con relación a la situación laboral se encuentra en condición de desempleabilidad el 20% de las participantes manifiestan estar en esta categoría, mientras que el 80% de ellas manifiesta ser independiente, en donde un primer 20% de ellas labora como agente inmobiliario, otro 20% lo hace como auxiliar de salud pública, 20% más en la docencia y un 20% restante lo hace como emprendedora. De igual manera, frente a la pertenencia a grupos se evidencia que de la población participante un 60% hace parte ya sea de algún grupo, junta, consejo o asociación, mientras que un 40% de ellas reporta no pertenecer a ninguno de estos; del 60% que sí pertenece a alguno de estos, un 33,33% de ese 60 pertenece a JAC en donde ejerce un papel de presidenta, otro 33,33% pertenece a la Asociación de usuarios de hospital en donde cumple un papel de apoyo a programas de educación, y el 33,33% restante pertenece a ambos ejerciendo roles de representante mesa de salud JAC y fiscal asociación de usuarios.

De igual forma, en un segundo momento, se realiza un análisis de la información brindada por las participantes sobre el fenómeno de violencia basada en género, donde se logran establecer diversas categorías que permiten identificar aspectos de motivación,

conocimientos, expectativas y acciones relacionadas sobre la temática central del programa “Red de Mujeres”, por lo cual se establecen las figuras de la 1 a la 8.

Figura 1



Nota: Información sobre motivación participación en el programa “Red de Mujeres”. Fuente: Elaboración propia.

En la figura 1 se pueden apreciar los diferentes aspectos motivacionales que incentivaron a las participantes a involucrarse en el programa “Red de Mujeres” de la Personería de Mosquera en el cual se refleja la intención de ayudar a otras mujeres las cuales se encuentran en condición de ser presuntas víctimas de violencia basada en género, así como también a aquellas que ejercen diferentes tipos de emprendimientos y labores que les permite aumentar su valor como mujer. Del mismo modo, el ponerse al tanto de las diferentes problemáticas que enmarcan la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar, y con respecto a estos mismos aspectos, conocer diferentes perspectivas, visiones y opiniones, son factores importantes que se convierten en fuente de interés y motivación para vincularse al programa impartido por la Personería de Mosquera.

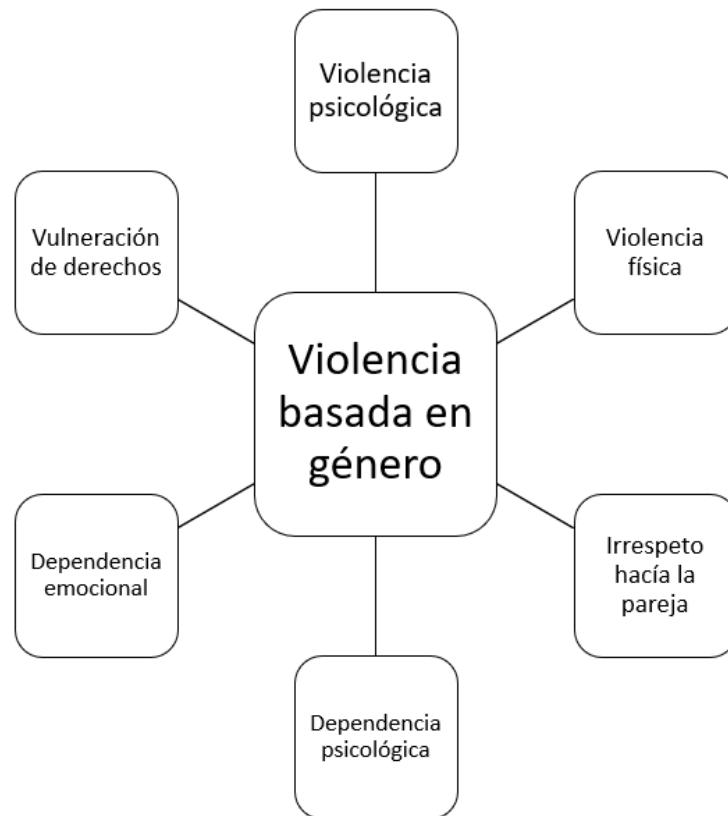
Figura 2



Nota: Información expectativa desarrollo del programa “Red de Mujeres”. Fuente: Elaboración propia

Con respecto al figura 2 referido a la expectativa que se tiene concerniente al desarrollo del programa “Red de Mujeres”, las participantes manifiestan que se pretende ya sea aportar a la prevención de la violencia contra las mujeres, a la educación, al empoderamiento por parte de la población femenina, como también aprender y conocer sobre las diversas formas de actuar frente a esta problemática y tipo de violencia que no solo se encuentra basada en aquellas rutas de atención a las cuales dirigirse sino que también, en las formas de intervención y acompañamiento que permitan generar en las víctimas un proceso sanador.

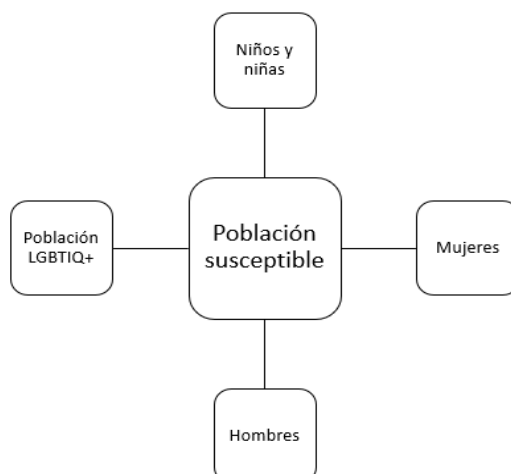
Figura 3



Nota: Información conocimiento sobre violencia basada en género. Fuente: Elaboración propia

En el figura 3 se contempla la concepción que cada una de las participantes tiene sobre la violencia basada en género, en donde se mencionan aspectos en común como la violencia tanto física como psicológica que se enmarcan dentro de una muy mala relación interpersonal, coincidiendo en que por lo general son de carácter conyugal y que a raíz de ello, se manifiestan actos que generan un auge en la violencia basada en género como la dependencia psicológica y emocional en las víctimas, provocando de esta forma una vulneración excesiva de derechos humanos que atentan contra la integridad de la persona.

Figura 4

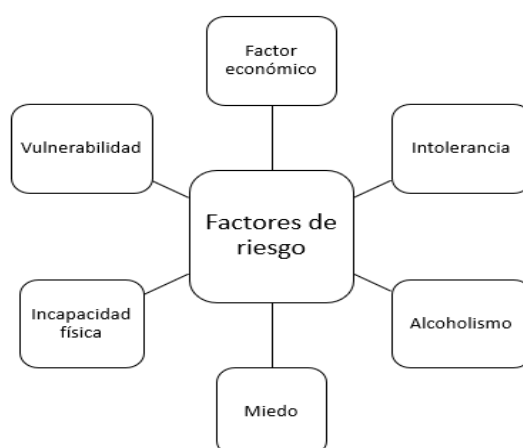


Nota: Información sobre percepción de población susceptible de violencia basada en género.

Fuente: Elaboración propia

En la figura 4 se tiene en consideración el tipo de población que puede llegar a ser víctima de violencia de género, en donde las participantes coincidieron en que si bien cualquier persona, y con esto ellas hacen referencia a niños, niñas mujeres, hombres y población LGBTQ+, pueden ser víctimas de este tipo de violencia, se encontró un común acuerdo en que para las participantes, son las mujeres y las niñas quienes sufren más de esta violencia, así como que son estas mismas la población más susceptible de sufrirla.

Figura 5



Nota: Información sobre factores de riesgo relacionados con ser víctima de violencia basada en género. Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la figura 5 a la consideración por parte de las participantes en cuanto a los factores de riesgo que promueven la violencia basada en género, se encontraron aspectos en común como el factor económico asociado a la incapacidad de generarlo o tener bajos ingresos, el alcoholismo como factor desencadenante al igual que la intolerancia, la incapacidad física y el miedo que no permiten generar un mecanismo de respuesta frente a la violencia física o agresión y el mismo hecho de encontrarse en estado de vulnerabilidad o indefensión frente a diversas situaciones que promueven la violencia basada en género.

Figura 6



Nota: Información sobre factores de protectores relacionados con no ser víctima de violencia basada en género. Fuente: Elaboración propia

En la figura 6 se abordan aquellos factores que según las participantes funcionan como protectores frente a la violencia basada en género, aquí se determinan aspectos relacionados desde un factor personal, con la parte económica y emocional, en donde se les otorga una connotación positiva a la independencia de estos, así como un buen desarrollo educativo y la adopción de estilos de vida saludables, en cuanto a la parte social, se tiene en cuenta el acompañamiento ya sea por parte de los integrantes de la comunidad o por las entidades gubernamentales en procesos de superación de la crisis.

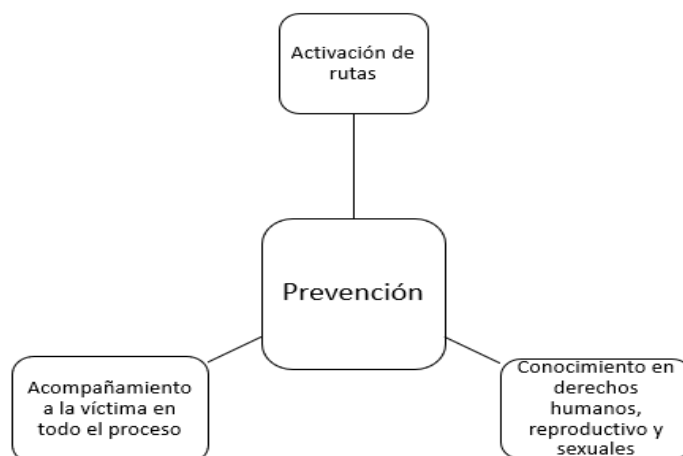
Figura 7



Nota: Información sobre posibles consecuencias de la violencia basada en género. Fuente: Elaboración propia

En la figura 7, se evidencia dentro de las consecuencias manifestadas por las participantes, se logran evidenciar afectaciones que van desde sentimientos de tristeza, baja autoestima y miedo por parte de la víctima, hasta afectaciones mucho más complejas como los son el llegar a convertirse en maltratador por parte de la habituación del comportamiento, la inducción al suicidio y la misma muerte en casos con afectaciones mucho más serias.

Figura 8



Nota: Información sobre acciones de prevención sobre violencia basada en género. Fuente: Elaboración propia

En la figura 8 se logra evidenciar que desde las respuestas brindadas por las participantes, se manifiestan ciertos aspectos que se encaminan a la prevención de la violencia basada en género en donde resaltan la importancia de ejecutar acciones como la activación de rutas frente a la vivencia de este hecho victimizante, el no desconocer los derechos que permiten salvaguardar la dignidad humana, sexual y reproductiva y por supuesto, el acompañamiento que se debe hacer a aquellas personas quienes fueron y son víctimas de este tipo de violencia.

Al tener en cuenta la información anterior, queda claro que la violencia basada en género es una problemática que recoge el interés de mujeres adultas y con núcleos familiares establecidos, en donde posiblemente el hecho de ser progenitoras aporte en alguna medida a dicho interés por parte de las participantes ya que todas ellas lo son, además de esto, el estar vinculadas o ser parte de determinados grupos, asociaciones u organizaciones pudiera facilitar el querer implementar acciones en contra de la violencia de género a través de la vinculación al programa “Red de Mujeres” así como el querer generar nuevos conocimientos frente a los tipos de actividades que se llevan a cabo en estos tipos de programas por parte de aquellas mujeres que no pertenecen o nunca han pertenecido a algún tipo de organización con fines sociales. También es importante resaltar que con respecto a la intención o motivación de pertenecer al programa, resalta en las participantes el querer ayudar y apoyar a las mujeres que pasan por este tipo de situaciones además de educarse más sobre esta problemática en cuestiones de acceso a rutas de atención y mecanismos de acción con fines preventivos; del mismo modo la concepción por parte de las participantes con respecto a la violencia basada en género coincide en que dicho fenómeno trae dentro de sí una variedad de manifestaciones físicas, psicológicas y emocionales de carácter violento que para estas afecta principalmente a la mujer y como repercusiones sobresalen la tristeza, el miedo y la muerte siendo esta última causada por el mismo victimario o autoinfligida.

Así mismo, se logra evidenciar que con respecto al ser víctimas directas de violencia basada en género, tres de las participantes manifiestan no haber vivenciado este tipo de violencia, mientras que dos de ellas afirman haber sufrido dicha situación, resaltando que en estos dos casos mencionan que el victimario es la pareja o esposo y poniendo de manifiesto actos violentos como golpes, insultos y maltrato psicológico; de igual manera indican, que las rutas de atención tomadas ante esta problemática fue iniciar un proceso ante la comisaría de familia y recibir apoyo, asesoría y seguimiento por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Por otro lado, se evidencia de forma interesante que para las participantes el factor económico juega un papel importante en dos aspectos diferentes, uno en aquellos factores desencadenantes y otro en los factores protectores, en donde en el primer caso se menciona la carencia de este o la incapacidad de generarlo, incidiendo en el aumento de vivenciar alguna situación relacionada con violencia basada en género, y en el segundo de forma inversa, postulando un menor riesgo de sufrir de esta violencia al tener una independencia en este aspecto.

Adicionalmente, las participantes coinciden en que dentro de los aspectos más relevantes a la hora de hablar de prevención sin lugar a duda es la activación de rutas, ya sea frente a cualquier indicio de violencia basada en género como frente a al hecho de estarlo vivenciando actualmente en donde para ello es de vital importancia generar en todo momento el debido acompañamiento a las víctimas en todo el proceso.

Discusión

Dentro de los datos obtenidos, es importante resaltar aquellas situaciones en las que si bien es evidente que se habla de violencia cada que las participantes manifiestan un acto de agresión tanto física o verbal y en donde se encuentra involucrada ya sea directa o indirectamente, no se tiene claro o no se puede garantizar que realmente se esté hablando de violencia de género ya que pudiera ser que determinados conceptos de violencia no sean del todo claros, no se diferencien o se llegan a entender como uno mismo, este es el caso de la violencia intrafamiliar, en donde al entender este tipo de violencia como toda forma de generar relaciones o afrontar conflictos dentro de un núcleo familiar a partir del uso de la fuerza, la agresión, la amenaza y el abandono ejercido por uno de los miembros de dicho núcleo afectando de esta forma el aspecto psicológico y emocional, la integridad física y la económica (ley 294, art 3, 1996) se asocia bastante con lo manifestado por las participantes como violencia basada en género, en donde algunas de estas al referirse a este tipo de violencia resaltan aspectos que podrían relacionarse debido a su ambigüedad con el ámbito familiar y sexual:

- *“cuando no hay respeto hacia la pareja” (p 3).*
- *“La violencia ya sea por su pareja, violación de la misma, es violación de los derechos humanos de la víctima” (p 4).*

- *“Niñas y mujeres dependientes económica o emocionalmente de hombres controladores” (p 1).*
- *“Sí, alguna vez fui maltratada psicológicamente por mi esposo....” (p 5)*
- *“Con mi pareja, golpes insultos.....Una hermana, el maltrató de todas las formas, sin embargo, para ella era normal porque él la quiere mucho.” (p 4),*
- *“mis hermanas, la mayor era maltratada física y psicológicamente por su esposo...la menor maltratada también física y psicológicamente por su novio) (p 5).*

Dejando de manifiesto la gran probabilidad de que se pueda generar confusiones o mal interpretaciones del fenómeno vivenciado. Del mismo modo se evidencia esta asociación entre diferentes tipos de violencia en investigaciones como la realizada por Quito (2020), en donde estudiantes de secundaria que cursan el grado noveno relacionan la violencia de género con agresiones que podrían evidenciarse en un ambiente familiar sin necesidad de atribuirlo a un factor de género, exponiendo acciones como maltrato físico y verbal hacia la pareja, abuso sexual, control y sometimiento por parte del hombre hacia la mujer, entre otros, que bien podría atribuírsele a otro factor como los celos por dar un ejemplo. Por otro lado, en una investigación sobre percepción de prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género en estudiantes universitaria se explicita el hecho de que la violencia de género se da en contextos diversos en donde en este caso se toma como base el ámbito académico y educativo, resaltando actos por parte del profesorado de acoso sexual relacionado con lo académico, hostigamiento, desvaloración de capacidades y cualidades por el simple hecho de ser mujer entre otros (Brito, et al, 2020). De esta forma, no se desconoce que la violencia basada en género se puede manifestar en una amplia gama de contextos como bien puede ser el familiar, el laboral, el académico, político, etc., y que ciencias como la psicología en su enfoque victimológico ayuden a determinar aquellos aspectos que hacen a una persona más susceptible de ser víctima de determinado fenómeno (Giner, 2011), como aquellos factores de riesgo, protectores, consecuencias y demás, encontrados en este trabajo que ayudan al ejercicio de este fin pero que se encuentran centrados en las personas per se, por lo que es importante en este sentido lograr discernir con precisión qué aspectos de violencia están enfocadas directamente a la violencia de género. En esta misma línea, el concepto mismo de violencia basada en género es algo de lo que hoy en día no se tiene del todo claridad, por lo que da cabida a que no se pueda reconocer fácilmente cuando se está ante un caso legítimo de violencia basada en género y si este tipo de violencia está dirigido a una población específica o no, pues la literatura con respecto a la violencia de género por un lado habla sobre aquel

tipo de violencia que se ejerce hacia la mujer por el simple hecho de serlo ya sea en el ámbito público o privado, en acción u omisión y que afecta su integridad tanto física como psicológica, económica y patrimonial (Campos et al, 2013.) y por otro lado, en un intento por definir este concepto de violencia de género, se integra no solo la población femenina sino también otros tipos de género como el masculino y población LGBTIQ+ en donde se entiende como todo acto con repercusiones dañinas dirigidas a este tipo de personas o grupos (ONU Mujeres, 2023), poniendo en evidencia de esta forma la poca claridad en su conceptualización y permitiendo así una interpretación muy variada y diversa por quienes desean usar este término, siendo el caso de las participantes quienes si bien la gran mayoría entiende este concepto desde la violencia ejercida exclusivamente hacia la mujer, hubo otras que asociaban este concepto hacia un espectro más global, incluyendo una mayor diversidad de géneros:

- *“Todo lo que corte el desarrollo, emocional, psicólogo, profesional y la libertad plena de las mujeres” (p 1)*
- *“Todo lo que atenta contra la integridad de una persona” (p 2)*
- *“Diversos actos de fuerza en contra de la integridad física de la mujer, con el riesgo de dañar físicamente” (p 4)*
- *“La violencia de género es violentar en forma física, mental, emocional a una mujer, hombre, LGTBIQ, niños, jóvenes, adultos, disminuir su autoestima, el amor propio, sus expectativas y proyectos” (p 5)*

Con respecto a quienes sufrieron violencia basada en género según lo manifestado por las participantes, las mujeres serían la población más afectada y de gran vulnerabilidad para ser agente pasivo de situaciones diversas de violencia; sin embargo, no hay claridad si legítimamente la violencia que las participantes manifiestan haber experimentado es basada en género per se, ya que el desconocimiento y confusión con respecto a este tipo de violencia por parte de ellas, dificulta identificar si fueron víctimas o no de violencia basada en género, situación que resalta la importancia del programa "Red de Mujeres" con el fin de brindar información y capacitación de acuerdo a las necesidades e intereses de la población participante, y que se puedan tener claridad sobre situaciones de violencia basada en género y otros tipos de violencia.

Finalmente es importante reconocer que si bien los hombres y las mujeres se ven inmersos en este fenómeno, en términos de violencia basada en género la mujer se ha visto

mucho más vulnerada en este sentido, ya que no solo se ve denigrada por factores como la restricción al conocimiento, aislamiento social, pocas habilidades como consecuencia de la misma restricción y el aislamiento, sino que también, se ve perjudicada por el simple hecho de ser mujer, debido a que los roles que socialmente se le han asignado se ven relacionados con funciones y tareas muy desvaloradas, atribuyéndoles de esta forma, capacidades tanto físicas como intelectuales menores a los de los hombre, y además de ello, a lo largo del tiempo, se les ha negado la oportunidad de ejecutar actividades que gozan de un valor más prestigioso que les permitan demostrar su igualdad y por qué no, su superioridad para con el hombre.

Conclusiones

De acuerdo a la caracterización realizada con parte del grupo de participantes del programa “Red de Mujeres” de la Personería de Mosquera se puede concluir en primer lugar, que cada vez son más las mujeres que reconocen su situación de violencia y su papel como víctimas, siendo las participantes de este proyecto un grupo más de mujeres que se unen a este avance, en donde dan cuenta de actos que par ellas entran dentro de este tipo de violencia, resaltando de forma enfática el abuso y las múltiples formas de atentar contra la integridad de la mujer, poniendo de manifiesto que es la violencia física el factor que más predomina ante este fenómeno, y que si bien, en muchas ocasiones debido a la normalización de determinados actos que a nivel social y cultural se han proclamado como algo natural, como lo es la superioridad del hombre sobre la mujer en diversidad de aspectos tanto laborales, educativos, políticos entro otros tantos y que a partir de ello se vuelve un fenómeno complejo de identificar, logran visibilizar la vulneración de derechos, las afectaciones físicas, psicológicas y emocionales, económicas y patrimoniales a las que se ven sometidas, coincidiendo que quien más comúnmente asume este papel de victimario es el hombre en situación de pareja conyugal. De forma similar el interés por conocer acerca de esta problemática en términos de sus múltiples formas de manifestarse así como quién o quiénes pueden ser potenciales víctimas y victimarios y por supuesto sobre todos aquellos mecanismos y redes de atención existentes va en un aumento bastante considerable ya que gran parte de las participantes manifestó su vinculación a este programa implementado por la personería de Mosquera como forma de ampliar sus conocimientos al respecto y que les permita entender sobre violencia de género así como aprender sobre los mecanismos de intervención. Así mismo, la inclinación a querer ayudar a otras mujeres inmersas en esta problemática social es un factor que predomina considerablemente, por lo cual el trabajar por la autoestima, el reconocimiento del

potencial y las capacidades que tienen las mujeres y el empoderamiento de su papel como tal, son aspectos que resaltan de forma evidente por parte de las participantes y que aporten de forma amplia a la lucha ardua que las mujeres y la sociedad emprenden contra la violencia basada en género.

Del mismo modo, los resultados obtenidos en la caracterización son funcionales para la Personería de Mosquera, ya que con base a estos se puede establecer una organización y planificación de ejecución de actividades orientadas al objetivo del programa y a los conocimientos y experiencias de las participantes, así como un mejor alcance y orientación psicojurídica del programa. En esta misma línea, los aspectos psicológicos evidenciados en las participantes posibilita por parte del programa “Red de Mujeres” la activación de rutas adecuadas que generen un abordaje a las problemáticas de cada persona, así como una inclinación hacia aspectos positivos como el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades con respecto a este tipo de fenómenos que dan cuenta del interés de combatir este tipo de problemáticas, por lo que en este sentido, queda expuesta la importancia del abordaje de la psicología en su aspecto jurídico con respecto a este tipo de temáticas que optimizan las acciones a realizar con la población participante y que, sin lugar a dudas, la orientación a la población y asesoría como a los profesionales – funcionarios de la entidad con respecto a lo psicojurídico garantiza un mejor actuar en los diferentes servicios y problemáticas que en dicha entidad se ofertan y evidencian.

Recomendaciones

Se considera importante tener una mayor interacción con la población participante con el fin de generar un ambiente de afinidad, dado que al contactar casi que en su totalidad con las participantes se hizo de forma virtual, repercutiendo en la participación de estas en el proceso de caracterización. Del mismo modo se considera pertinente ejecutar este tipo de procedimientos de forma física a través de espacios adecuados para este fin, ya que permite abordar de forma más acertada cualquier inquietud, pregunta, molestia o sugerencia frente al proceso de diligenciamiento de la encuesta; así mismo, debido a que se desconoce si las participantes tienen claridad sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como acceso a internet o dispositivos móviles.

Con el fin de generar una recolección de información más robusta en términos de conceptos, puntos de vista, opiniones, ideas o posturas, es importante abordar una población

amplia, teniendo en consideración rangos de edades más extensas, participantes involucrados de forma directa como indirecta en la temática de interés, diferentes sectores sociales y culturales entre otros aspectos, que logren enriquecer, y por qué no, unificar el concepto de violencia basada en género que como se mencionó en apartados anteriores aún no es muy preciso. Así mismo es importante seguir nutriendo aquellos grupos, programas, organizaciones, etc., que se forman a partir de esta problemática social con conocimiento generado a partir de propuestas como la realizada en este trabajo con el fin de mantener actualizados a los y las participantes de dichas organizaciones con lo que respecta a la violencia de género, además de hacerle un seguimiento permanente al comportamiento de este.

Referencias

- Amnistía Internacional, (10 de diciembre de 2018). *Cinco mujeres lideran la lucha por los derechos humanos en 2018*.
<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/12/five-women-leading-the-struggle-for-human-rights-in-2018/>
- Bonamigo, V., Torres F., Lourenco, R., y Cubas M. (2022). *Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers*. *Cogitare Enfermagem*, 7, pp. 1-13 <http://dx.doi.org/10.5380/ce.v27i0.86883>
- Bonilla K., Campero A. y Ávila L. (2018). *Los Roles de Género en las voces de niños y niñas de 7 a 10 años, estudiantes de la Institución educativa Altamira Sur Oriental*. Trabajo de grado título de trabajo social. Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/6317/1/T.TS_AvilaGarciaLorenaAnge_2018.pdf
- Brito R., Basualto P., y Posada L. (2020). *Percepción de prácticas de discriminación, exclusión y violencia de género en estudiantes universitarias*. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México, Estudios de género*, 6, pp. 1-36. <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.473>
- Castillo, N. (2019). *Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional*. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), pp. 97-116 <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4274/3625>

- Cuervo M. E. (2016). *Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación*. Política y Cultura, 46, pp. 7-97.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>
- Díaz, J. (2018). *Estructura de las personerías municipales en Colombia: ¿Cómo se materializan los principios de equidad, idoneidad, transparencia, autonomía e independencia mediante la aplicación de los artículos 170 y 173 de la ley 136 de 1994?*. Tesis para magister en derecho administrativo. Universidad libre de Colombia.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15560/TESIS%20ESTRUCTURA%20DE%20LAS%20PERSONERIAS%20MUNICIPALES%20EN%20COLOMBIA..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernando-Cedeño A. (2019). *La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero*. Universidad y Sociedad, 11(4), pp. 77-85
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-77.pdf>
- Gallardo de Parada Y. y Moreno G. A. (1999) Modulo 3 Recolección de la información. Serie Aprender a investigar. Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES. Subdirección General Técnica y de Fomento.
<https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>
- Garzón, R. (2018). *Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal: Aporte desde el trabajo social forense*. Tesis trabajador social forense. Universidad del Valle.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/e186fa97-ad05-4c52-9426-eedb74d1ddcb>
- Giner, C. (2011). *Aproximación psicológica de la victimología*. Universidad Católica Antonio de Murcia.
<https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%200Agosto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>
- Gobernación de Cundinamarca (2022). Informe mensual delitos de mayor impacto social noviembre. Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
<https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9a65e6d0-2868-4e4a-b890-53002382266c/Informe+noviembre+2022+final.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT>

[TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-9a65e6d0-2868-4e4a-b890-53002382266c-olpx9ut](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/04bfc7fd-0f63-4891-b34c-8f35bdf30a1/Informe+Septiembre+2023.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-9a65e6d0-2868-4e4a-b890-53002382266c-olpx9ut)

Gobernación de Cundinamarca (2023). Informe mensual delitos de mayor impacto social septiembre. Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/04bfc7fd-0f63-4891-b34c-8f35bdf30a1/Informe+Septiembre+2023.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-04bfc7fd-0f63-4891-b34c-8f35bdf30a1-oKGMFGp

Hernández S., Fernández C. y Baptista M. (2014) (6ta edición) *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.

<https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2022). *Lesiones de causa externa en víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI*. Medicina Legal y Ciencias Forenses.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/910587/Infografia_LGBTI_2022.png

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016) *Violencia de género en Colombia: Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016*. Boletín epidemiológico. Subdirección de Servicios Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+G%C3%A9nero+en+Colombia.+An%C3%A1lisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+a%C3%B1os+2014%2C+2015+y+2016.pdf>

Jiménez, L., Cañas, J., Carvajal, J., Devia, E., Jiménez, L., López, E., Murillo, C., Quintero, C. y Quiroga, L. (2020). *Subcampos de aplicación de la psicología jurídica*. Universidad Católica de Colombia. Colección Logos Signum. Universidad Católica, ASOFAPSI, Colegio Colombiano de Psicólogos.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/f1b61741-2ce8-4167-94c6-e2a6183dda5c/content#page=51>

Katz M., Seid G. y Abiuso, F. (2019). *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. Cuaderno de cátedra No 7. Carrera de sociología. UBA, pp. 1-38

- <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>
- Kleba, L. T. (2011). *Las espirales de la violencia en contra de las mujeres: formas de resistencia y estrategias de mujeres para salir de la situación de violencia*. Familia y género. Revista Trabajo Social, 11, pp. 81-97.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/23849/19571>
- Ley 1090 de 2006. (2006, 6 de septiembre). Congreso de la República. Diario oficial No 46.383. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html
- Ley 1232 de 2008. (2008, 17 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 47.053. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1232_2008.html
- Ley 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). Congreso de la República. Diario oficial No 47.139. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html
- Ley 1413 de 2010. (2010, 11 de noviembre). Congreso de la República. Diario oficial No 47.890. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1413_2010.html
- Ley 2281 de 2023. (2023, 4 de enero). Congreso de la República. Diario oficial No 52.267. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2281_2023.html
- Ley 294 de 1996. (1996, 22 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 42.836. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0294_1996.html
- Ley 360 de 1997. (1997, 11 de febrero). Congreso de la República. Diario oficial No 42.978. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0360_1997.html
- Ley 823 de 2003. (2003, 11 de julio). Congreso de la República. Diario oficial No 45.245. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0823_2003.html
- Martínez, P. A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio*. Política y Cultura, 46, pp. 7-31. <https://scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>
- Mayo, I. (2022). *Roles, personalidad y estilo de vida. Hacia una concepción personológica de los roles*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, pp. 12-13. <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/258/233>
- Ministerio de salud y protección social, (2023a). *Ciclo de Vida*.
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>.

- Ministerio de salud y protección social, (2023b). *Derechos de las víctimas de violencias de género*. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-de-las-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>.
- Moreno M. V., Marín G.M., Bustamante B. S., Chaverra G. G. y Maturana M. D. (2015). *Caracterización de algunas barreras de acceso a la ruta de atención en la vulneración de derechos en casos de violencia intrafamiliar, entre el 2010 y el 2015 en Colombia*. Universidad Católica Luis Amigo. Especialización en Derecho de familia, infancia y adolescencia. http://repository.ucatolicaluismigo.edu.co:8080/jspui/bitstream/ucatolicaamigo/246/1/Uclam_CD-T346.015B9822015.pdf.pdf
- ONU Mujeres, (2022). *Cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia*. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>
- ONU Mujeres, (2023) *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20se,la%20existencia%20de%20normas%20da%C3%B1inas>
- Organización Mundial de la Salud, (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=230C0F01C176A1DFB61EA74C42DF0C83?sequence=1
- Poggi, F. (2018). *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. , Cuadernos de Filosofía del Derecho, 42, pp. 285-307. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99650/1/DOXA_42_12.pdf
- Procuraduría General de la Nación, (2023a). *3 mujeres cada hora, 128 al día y 47 mil en el 2022, fueron víctimas de violencia intrafamiliar*. Boletín 280. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/3-mujeres-cada-hora-128-al-dia-y-47-mil-en-2022-fueron-victimas-de-violencia-intrafamiliar-procuraduria.aspx#:~:text=Bolet%C3%ADn%20280%20%2D%202023-,3%20mujeres%20cada%20hora%2C%20128%20al%20d%C3%ADa%20y%2047%200mil,v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20intrafamiliar%3A%20Procuradur%C3%ADa&text=%20Alerta%20la%20Procuradora%20que%20en,la%20cifra%20ascendi%C3%B3%20a%2028>.

Procuraduría General de la Nación, (2023b). *Violencia contra la mujer no cesa*.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/violencia-contra-la-mujer-no-cesa-procuraduria.aspx#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%BAblico%20referenci%C3%B3%20que,seg%C3%BAn%20el%20Reporte%20Din%C3%A1mico%20de>

Sentencia T-012 (2016) Violencia económica contra la mujer. Corte Constitucional de Colombia <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-012-16.htm>.

Quito R. R. (2020). *Construcción psicosocial del concepto de violencia de género de los estudiantes de 9no año del EGB de la unidad educativa “los cañaris” de Azoques. Periodo: marzo – septiembre 2020*. Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19765/1/UPS-CT008948.pdf>

Zurita, B. (2021). *¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia de género? Por ti mujer*.
<https://asociacionportimujer.org/por-que-las-mujeres-no-denuncian-la-violencia-de-genero/>

ANEXOS

Anexo A

Encuesta Caracterización Mujeres Integrantes Programa Red De Mujeres Personería De Mosquera

Consentimiento informado

Caracterización integrantes programa "Red de Mujeres"

El propósito de este documento es invitarla a participar de forma voluntaria en el proceso de caracterización de las mujeres vinculadas al programa "Red de Mujeres" de la Personería de Mosquera. De manera atenta se indica que toda la información brindada tiene confidencialidad, por lo cual la socialización de los datos recolectados se realizará guardando siempre la identidad de las personas participantes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 1090/2006. La presente actividad será ejecutada por parte del pasante del campo de psicología jurídica Johan Mauricio Franco López estudiante de último semestre del programa de psicología de la Universidad de Cundinamarca de la extensión Facatativá.

Así mismo, para la participación de la caracterización se solicita el diligenciamiento individual de una encuesta que tomará máximo 30 minutos, donde se abordarán datos sociodemográficos y elementos relacionados con el programa "Red de Mujeres" de la Personería de Mosquera.

De igual manera, su participación en la caracterización es completamente voluntaria y puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna consulta sobre el proceso, puede formularla cuando lo estime conveniente.

De acuerdo con lo anterior, yo manifiesto:

1. Aceptación en participar de forma voluntaria en la presente caracterización de las integrantes del programa "Red de mujeres" de la Personería de Mosquera
2. Autorización de la socialización de la información recolectada en informes, artículos y presentaciones académicas.
3. Brindar información coherente y que corresponde a mi realidad.

1. *

Sí, acepto participar

No acepto participar

2. Edad *

Escriba su respuesta

3. Estado civil *

Escriba su respuesta

4. ¿Tiene hijos? Si es así, ¿Cuántos? *

Escriba su respuesta

5. Nivel académico *

- Primaria
- Bachillerato
- Técnico
- Tecnólogo
- Profesional
- Doctorado
- Otras

6. Si seleccionó primaria o bachillerato, ¿hasta qué curso realizó?

Escriba su respuesta

7. Situación laboral *

- Empleada
- Desempleada
- Independiente

8. Si seleccionó empleada o independiente ¿En qué labora?

Escriba su respuesta

9. Hace parte de algún grupo, junta, consejo o asociación comunal, ¿Cuál? *

Escriba su respuesta

10. Qué papel cumple en dicho grupo, junta, consejo o asociación

Escriba su respuesta

-
11. **¿Qué la motivo a hacer parte del programa "Red de mujeres" de la personería de Mosquera? ***

Escriba su respuesta

12. **¿Cuáles son sus expectativas con respecto al desarrollo del programa "Red de mujeres"? ***

Escriba su respuesta

13. **¿Para usted qué es violencia de género? ***

Escriba su respuesta

14. **¿Cuál es su opinión frente a este tipo de violencia? ***

Escriba su respuesta

15. **¿Quién o quiénes considera que pueden llegar a ser víctimas de violencia de género? ***

Escriba su respuesta

16. **¿Se ha visto inmersa en situaciones que involucren violencia de género? Describa la situación ***

Escriba su respuesta

17. **¿Tiene algún familiar, amigo/a o conocido/a que haya sido víctima de violencia de género? Describa la situación ***

Escriba su respuesta

18. **Mencione según considere, los diversos factores de riesgo relacionados la violencia de género ***

Escriba su respuesta

19. **Mencione según considere, los diferentes factores protectores relacionados con la disminución, prevención o eliminación de la violencia de género ***

Escriba su respuesta

Anexo B

Consentimiento informado**Caracterización integrantes programa "Red de Mujeres"**

El propósito de este documento es invitarla a participar de forma voluntaria en el proceso de caracterización de las mujeres vinculadas al programa "Red de Mujeres" de la Personería de Mosquera. De manera atenta se indica que toda la información brindada tiene confidencialidad, por lo cual la socialización de los datos recolectados se realizará guardando siempre la identidad de las personas participantes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 1090/2006. La presente actividad será ejecutada por parte del pasante del campo de psicología jurídica Johan Mauricio Franco López estudiante de último semestre del programa de psicología de la Universidad de Cundinamarca de la extensión Facatativá.

Así mismo, para la participación de la caracterización se solicita el diligenciamiento individual de una encuesta que tomará máximo 30 minutos, donde se abordarán datos sociodemográficos y elementos relacionados con el programa "Red de Mujeres" de la Personería de Mosquera.

De igual manera, su participación en la caracterización es completamente voluntaria y puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna consulta sobre el proceso, puede formularla cuando lo estime conveniente.

De acuerdo con lo anterior, yo manifiesto:

1. Aceptación en participar de forma voluntaria en la presente caracterización de las integrantes del programa "Red de mujeres" de la Personería de Mosquera
2. Autorización de la socialización de la información recolectada en informes, artículos y presentaciones académicas.
3. Brindar información coherente y que corresponde a mi realidad.

1.

[Más detalles](#)

● Sí, acepto participar	5
● No acepto participar	0

